



LOTERÍA NACIONAL

ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	DE	1	8
CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-INT-48		TIPO: PÚBLICO	
FECHA DE EMISIÓN	OCTUBRE 2007	NIVEL DE REVISIÓN	08

NOMBRE DE NORMA INTERNA: INSTRUCTIVO DEL SERVICIO INTEGRAL DE CAPTACIÓN DE APUESTAS EN LÍNEA (SICAL)

FIRMA

ELABORÓ:

ROMÁN SUAREZ LARA
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE CENTRO DE MONITOREO

ELABORÓ:

GUSTAVO ALFREDO MASSE LÓPEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE SORTEOS ELECTRÓNICOS

REVISÓ:

FRANCISCO JAVIER CORTES DELGADO
 SUBGERENTE DE OPERACIÓN DE SISTEMAS DE SORTEOS ELECTRÓNICOS

VALIDÓ:

OLEGARIO MONROY DECARO
 GERENTE DE OPERACIÓN Y TECNOLOGÍA

VALIDÓ:

ROMÁN VILLAREAL ROMÁN
 GERENTE DE SISTEMAS

APROBÓ:


MARCO ANTONIO LÓPEZ MELÉNDEZ
 DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES

AUTORIZÓ:

ANDRÉS VILLASEÑOR HERRERO
 SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


FECHA DE PUBLICACIÓN:

27 MAR 2026

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		2	8
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-INT-48		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	OCTUBRE 2007	NIVEL DE REVISIÓN	08
NOMBRE DE NORMA INTERNA:		INSTRUCTIVO DEL SERVICIO INTEGRAL DE CAPTACIÓN DE APUESTAS EN LÍNEA (SICAL)		

ÍNDICE

I.	Objetivo	3
II.	Alcance	3
III.	Fundamento Jurídico	3
IV.	Políticas	3
V.	Control de Cambios	7
VI.	Glosario	8
VII.	Anexos	8

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		3	8
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-INT-48		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	OCTUBRE 2007	NIVEL DE REVISIÓN	08
NOMBRE DE NORMA INTERNA:		INSTRUCTIVO DEL SERVICIO INTEGRAL DE CAPTACIÓN DE APUESTAS EN LÍNEA (SICAL)		

I. OBJETIVO

Establecer las actividades que realiza la Subgerencia de Operación de Sistemas de Sorteos Electrónicos y la Jefatura de Departamento de Desarrollo de Sorteos Electrónicos en lo correspondiente a la información de los servidores del SICAL para que sean ejecutados los procesos administrativos que requiere la Entidad, así como la administración de las cuentas de usuarios de Lotería Nacional para el acceso al Sistema del SICAL.

II. ALCANCE

Inicia con la consulta de información a los servidores del SICAL y continua con la ejecución de procesos administrativos para la consulta de las diferentes áreas de Lotería, así como la atención de las solicitudes de Alta, Baja y/o cambio de usuarios del Sistema del SICAL.

III. FUNDAMENTO JURÍDICO


- Decreto por el que se modifica la denominación del organismo público descentralizado Pronósticos para la Asistencia Pública y se reforma el decreto por el que se crea el organismo público descentralizado Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública, publicado el 24 de febrero de 1978.
- Estatuto Orgánico de Lotería Nacional.
- Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal.
- Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Federal.

IV. POLÍTICAS

JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE SORTEOS ELECTRÓNICOS DE LA GERENCIA DE SISTEMAS

A. SELECCIÓN DE GANADORES

1. Todos los días después de haberse efectuado el cierre de ventas automático en el Servicio Integral para Captación de Apuestas en Línea (SICAL), integra los archivos de los concursos y sorteos activos a los servidores de Lotería Nacional.
2. El personal del Departamento de Desarrollo de Sorteos Electrónicos deberá procesar las cargas de los archivos de venta en el servidor de producción, la información se verifica contra el reporte de ventas diarias en el sistema del SICAL.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		4	8
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-INT-48		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	OCTUBRE 2007	NIVEL DE REVISIÓN	08
NOMBRE DE NORMA INTERNA:		INSTRUCTIVO DEL SERVICIO INTEGRAL DE CAPTACIÓN DE APUESTAS EN LÍNEA (SICAL)		

- El personal del Departamento de Desarrollo de Sorteos Electrónicos a la par de los sorteos de las 13:00, 15:00, 17:00 y 19:00 copiará los archivos de ventas junto con su firma MD5 del servidor de producción al servidor de contingencia para cargar, verificar las ventas y realizar la selección de ganadores. Solo en el sorteo de las 21:00 al día siguiente deberá copiar los archivos de ventas junto con su firma MD5 del servidor de producción al servidor de contingencia, cargar y verificar las ventas y realizar la selección de ganadores en el servidor de contingencia. Para más detalle, ver procedimientos **“Cierre de ventas y determinación de ganadores de concursos deportivos”** y **“Sorteos Electrónicos”**.

B. ARCHIVOS PARA PAGO DE PREMIOS

- Todos los días después de las 21:30 horas, integra los archivos de premios pagados de los productos activos a los servidores de Lotería Nacional, mismos que serán utilizados para actualizar el sistema de pago de premios de Lotería.
- El personal del Departamento de Desarrollo de Sorteos Electrónicos deberá integrar y verificar los archivos de premios pagados en los servidores de Lotería Nacional.

C. PROCESOS DE ADEUDOS

- Los días domingo, lunes y martes después de las 22:30 horas verifica y valida la información de los archivos de adeudos contra las ventas registradas en los Cubos de Venta.

D. ARCHIVOS PARA ACTUALIZAR EL CUBO DE VENTAS GEMS


- De los servidores del SICAL integra los archivos de ventas de todos los productos (daily_sales.txt) y rápidos (instant_daily_sales.txt), para actualizar el *“Cubo de ventas Nuevo”*, *“Cubo de ventas registro”* y *“Cubo de Ventas Gems”*. **Ver procedimiento “Actualización de Información de los Cubos de Ventas”**.

E. ARCHIVOS PARA ACTUALIZAR EL CUBO DE VENTAS GEMS

- La Gerencia de Sistemas a través del Departamento de Desarrollo de Sorteos Electrónicos deberá verificar que los archivos para los procesos de Pago de Premios, Adeudos, Sorteos y Concursos Electrónicos se encuentren íntegros y disponibles.

JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CENTRO DE MONITOREO DE LA SUBGERENCIA DE OPERACIÓN DE SISTEMAS DE SORTEOS ELECTRÓNICOS

- LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOTERÍA NACIONAL QUE REQUIERAN ALTAS, BAJAS Y/O CAMBIOS DE USUARIOS PARA EL ACCESO AL SISTEMA DEL SICAL, DEBEN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:**


 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		5	8
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-INT-48		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	OCTUBRE 2007	NIVEL DE REVISIÓN	08

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	INSTRUCTIVO DEL SERVICIO INTEGRAL DE CAPTACIÓN DE APUESTAS EN LÍNEA (SICAL)
--------------------------	---

9. Entregar a la Subgerencia de Operación de Sistemas de Sorteos Electrónico de la Gerencia de Operación y Tecnología el Formato Alta, Baja y/o cambio de usuarios al Sistema del SICAL, clave STO-18 firmado por el solicitante y por su jefe superior inmediato (mínimo nivel Gerencia) del área requirente para su Vo. Bo., el cual deberá contar con la firma de autorización de la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones.
10. Para el caso del restablecimiento de contraseñas, el usuario deberá realizar su solicitud mediante correo electrónico al personal de la Jefatura de Departamento de Centro de Monitoreo y al Subgerente, indicando su nombre de usuario.
11. Es responsabilidad del usuario notificar vía correo electrónico o por teléfono al personal de la Jefatura de Departamento de Centro de Monitoreo y/o al Subgerente, cualquier tipo de incidente o error que ocurra con su cuenta de usuario, para dicha área realice lo conducente y de seguimiento hasta su solución.
12. Los privilegios asignados a la cuenta del usuario son responsabilidad del jefe inmediato que dio el Vo. Bo. en la solicitud de alta y el uso de la cuenta es responsabilidad del usuario.


G. EL PERSONAL DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CENTRO DE MONITOREO DE LA SUBGERENCIA DE OPERACIÓN DE SISTEMAS DE SORTEOS ELECTRÓNICOS DEBE OBSERVAR LAS SIGUIENTES POLÍTICAS EN LO REFERENTE A LAS ALTAS, BAJAS Y/O CAMBIOS DE USUARIOS AL SISTEMA DEL SICAL.

13. Para el alta, baja o cambio de perfil de los usuarios: Recibe formato STO-18, lo revisa, lo pasa a la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones para su autorización y atiende la solicitud correspondiente.
14. Para la baja de empleados en la Entidad con acceso al Sistema del SICAL: La Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones realizará los movimientos de altas, bajas y/o cambios del personal de la entidad y los turnará a las Gerencias y Subgerencias para que se realice lo conducente de acuerdo con su ámbito de competencia, una vez recibidas las bajas, la Subgerencia de Operación de Sistemas de Sorteos Electrónicos dará indicaciones al personal de la Jefatura de Departamento de Centro de Monitoreo con el fin de que se realice una revisión de los empleados que causaron baja en la Entidad contra la lista de usuarios activos en el sistema del SICAL y, de ser el caso realiza lo conducente para aplicar la baja.
15. Para el caso del restablecimiento de contraseñas: Recibe solicitud vía correo electrónico del usuario y realiza lo conducente para atender la solicitud.
16. En caso de ser requerido, la Subgerencia de Operación de Sistemas de Sorteos Electrónicos dará el soporte necesario al usuario.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		6	8
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-INT-48		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	OCTUBRE 2007	NIVEL DE REVISIÓN	08
NOMBRE DE NORMA INTERNA:		INSTRUCTIVO DEL SERVICIO INTEGRAL DE CAPTACIÓN DE APUESTAS EN LÍNEA (SICAL)		

H. POLÍTICAS PARA LA CREACIÓN DE CONTRASEÑAS DEL USUARIO AL SISTEMA DEL SICAL:


17. Las contraseñas registradas por los usuarios para el acceso al sistema del SICAL deberán cumplir con los siguientes requerimientos mínimos de complejidad:
 - ⊗ Ser de por lo menos 8 caracteres y máximo 16.
 - ⊗ No haber sido usada en las anteriores 3 contraseñas.
 - ⊗ No puede ser la misma que su nombre de usuario o una sub-cadena del mismo.
 - ⊗ Debe contener uno de los siguientes símbolos ()?;:;!@#\$%^&_-.
 - ⊗ Debe contener una mezcla de los caracteres A-Z, a-z y 0-9.
18. En caso de que la contraseña no cumpla con los requerimientos mínimos de complejidad, el sistema del SICAL enviará un mensaje notificando al usuario que la contraseña no cumple con los requerimientos.
19. El sistema del SICAL deberá solicitar al usuario cada 90 días el cambio de su contraseña de acceso, y notificará al usuario durante un periodo de advertencia de 7 días antes de que la contraseña cumpla su vigencia.
20. La Subgerencia de Operación de Sistemas de Sorteos Electrónicos a través del personal del Departamento de Centro de Monitoreo verificará periódicamente que la lista de usuarios se encuentre actualizada.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		7	8
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-INT-48		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	OCTUBRE 2007	NIVEL DE REVISIÓN	08

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	INSTRUCTIVO DEL SERVICIO INTEGRAL DE CAPTACIÓN DE APUESTAS EN LÍNEA (SICAL)
--------------------------	---

V. CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
07	<p>Se actualizaron los responsables de firmar el documento, el Objetivo, el Alcance y el Fundamento Jurídico. Se modificó el nombre de la norma interna "Manual de Operación con el Proveedor del Sistema Integral del Servicio de Captación de Apuestas en Línea" ahora "Manual de Operación con el Proveedor del Servicio Integral para Captación de Apuestas en Línea". Se modificó el área emisora y clave de la norma interna, antes Subdirección General de Informática ahora a Subdirección General de Administración y Finanzas, clave "SGI-MAN-07" por "SAF-MAN-13". Se abrogó el "Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información MAAGTICSI" ahora "Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicaciones, y la de seguridad de la información en la Administración Pública Federal". Se cambió el nombre de "Pronósticos para la Asistencia Pública" ahora "Lotería Nacional"; se eliminó lo referente a la Mesa de Servicios de TI, y se actualizó el documento acorde a las atribuciones del área competente. Se modificaron las políticas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28, 29 y 30. Derivado de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Decreto de fecha 09 de marzo de 2020, por el que se modificó la denominación del organismo público descentralizado Pronósticos para la Asistencia Pública y se reformó el Decreto por el que se crea el organismo descentralizado Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública, publicado el 24 de febrero de 1978; se cambió la denominación de Pronósticos para la Asistencia Pública a Lotería Nacional, ordenando en su TRANSITORIO SEGUNDO realizar las adecuaciones que correspondan al Estatuto Orgánico de la Lotería Nacional, lo que conllevó a abrogar el Estatuto Orgánico de Pronósticos para la Asistencia Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2019; y expedir el Estatuto Orgánico de Lotería Nacional que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2020 y entrando en vigor el día 31 de diciembre de 2020.</p>	Marzo 2022

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		8	8
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-INT-48		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	OCTUBRE 2007	NIVEL DE REVISIÓN	08

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	INSTRUCTIVO DEL SERVICIO INTEGRAL DE CAPTACIÓN DE APUESTAS EN LÍNEA (SICAL)
--------------------------	---

REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
08	Se actualizó la norma de acuerdo con la operación y estructura orgánica autorizada de Lotería Nacional. Lo anterior, acorde a lo previsto en el "ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL TRANSITORIO SEXTO DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LOTERÍA NACIONAL, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2026.	Marzo 2026

VI. GLOSARIO

SICAL:

Servicio Integral de Captación de Apuestas en Línea.

Sistema del SICAL:

Aplicación informática del Servicio Integral de Captación de Apuestas en Línea que contiene diferentes módulos:

- Servicios de Juegos
- Administración de Agentes
- Instantáneos
- Comunicaciones
- B2B

VII. ANEXOS

N/A